SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y SEIS.

En la Villa de Totana en dies y ocho dias del mes de
Mayo de mill setecientos y seis años el Concejo Justicia
y Regimiento desta Villa de Aledo y Totana se Juntaron
en la sala baxa de las casas de su ayuntamiento
como lo tienen de uso y costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro
Señor y bien y utilidad desta Republica, es a saber los
señores Don Damian de Aledo Contreras y Don Salvador
de Cayuela Navarro, alcaldes ordinarios desta
Villa por Su Magestad
Don Andres de Mora Ferrer Rodriguez
Don Bartolome de Cayuela Ramos
Don Juan de Cayuela Treviño
Don Gines de Canovas Sanchez alcalde provincial
Don Alfonso Fernandez Cayuela
Don Simon Rodriguez de Cavallon abogado de la Real Chancilleria
Don Bartolome de Canovas Mora Fernandez Ruiz
Todos Regidores y fieles capitulares deste Concejo
Estando Juntos acordaron lo siguiente

a — Leyose en este Cabildo una Peticion presentada por [illegible]
Don Luis Rodriguez de las [illegible] Regidor y Procurador desta
Villa [illegible] dicho Don Gines desta
Villa por la qual da a entender [illegible] para que vaya al nom-
brarle por Capitan, para que vaya a la conquista del Reyno
de Valencia que se pide para [illegible] al estilo
de Valencia y que en esto se contraviene a la
o costumbre que esta Villa a observado en las
Elecciones annuales que haze tocando como toca el
Capitan que el dia de San Juan de cada año [illegible]